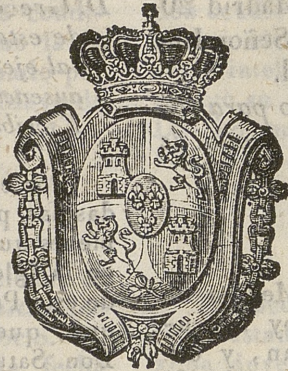


Núm. 68.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida cañe de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 7 de Junio de 1845.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 141.

Real órden prorogando la exposicion pública de la industria española hasta el 15 de Junio.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Mayo último me ha comunicado la Real órden circular siguiente:

Por circunstancias imprevistas han dejado de aprovecharse algunos dias de los prefijados anteriormente para la exposicion de los productos de la industria española, y como se hayan remitido recientemente muchos é importantes objetos artísticos que no han podido todavia presentarse al público, S. M. se ha servido disponer que se prorogue hasta el 15 de Junio próximo el término señalado para la exposicion.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines que convengan.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia.* Valladolid 3 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

Núm. 142.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — Habiendo desertado del Batallon de América los soldados Manuel y Domingo Fernandez, y el cabo Antonio Saavedra, del Regimiento de Caballería de Alcantara 4.º de Lanceros, encargo á los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practiquen las diligencias necesarias para conseguir su captura, pasándoles, caso que esta tenga lugar, á disposicion del Excelentísimo Señor Capitan General de este Distrito. Valladolid 3 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

*Señas de Manuel Fernandez.* Edad 26 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poca, color moreno, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 6 líneas.

*Idem de Domingo Fernandez.* Edad 25 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poca, color moreno, hoyoso de viruelas, estatura 5 pies 2 pulgadas.

*Idem de Antonio Saavedra.* Edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz abultada, color bueno, estatura 5 pies y 3 pulgadas.

Real órden señalando el derecho que deben pagar los tubos lisos de hierro cubiertos con chapa delgada de laton que se introduzcan del extranjero.

*Intendencia de la Provincia de Valladolid.* — La Direccion general de Aduanas me dice lo siguiente:

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del actual la Real órden siguiente:

„Conformándose S. M. con lo expuesto por esa Direccion general acerca del derecho que deben pagar á su introduccion del extranjero unos tubos lisos de hierro cubiertos con chapa delgada de laton, útiles para la construccion de camas y otros objetos, cuya muestra ha presentado Don Tomás de Miguel, maestro cerrajero y constructor de máquinas en esta Côte; ha tenido á bien resolver que dichos tubos sean admitidos en el Reino con el derecho de veinte por ciento, un tercio por consumo, y otro tercio por razon de bandera extranjera en su caso, sobre el valor de setenta y cinco reales el quintal.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines, sirviéndose disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa Provincia para noticia del comercio; dando aviso de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1845. = José Crozat. = Señor Intendente de la Provincia de Valladolid.

*Lo que se inserta en este Periódico para los fines que se espresan. Valladolid 2 de Junio de 1845. = Manuel de Villaverde.*

*Insértese. = Arrieta.*

Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco. = En causa criminal que estoy instruyendo contra los sugetos que se descubran, y cuyas señas se anotan á continuacion, por robo de diferentes efectos que tambien se anotan, á Josefa Redondo, viuda, vecina de Villanueva de San Mancio, de nueve á nueve y media de la noche del diez y ocho del corriente, he mandado se proceda á la captura de los indicados malhechores y aprehension de los efectos que se encuentren, y que para ello se sirva V. S. encargarlo á las justicias de los pueblos de esa Provincia por medio del Boletín oficial, recomendándoles las mas eficaces diligencias á venir en conocimiento de los reos por sus señas y por los efectos robados, avisándome de cualquiera resultado interesante. Dios guarde á V. S. muchos años. Rioseco 31 de Mayo de 1845. = Juan Presa y Huerta. = Señor Cefe político de la Provincia de Valladolid.

*Señas de los ladrones.*

El uno cinco pies, capa parda, chaqueta de pana con botonadura en las mangas, sombrero calañés.

Y el otro mas pequeño, capa como negra, cara ancha, pecoso de viruelas, sombrero calañés con ala ancha.

*Efectos robados.*

Cuatrocientos reales. = Cinco sábanas, tres de lienzo inglés, dos de hilo. = Un manteo morado, con el ruedo verde y el galon azul, cabezon de la misma tela. = Una basquiña de estameña del Cármen como negra, con ruedo de franela. = Una mantillina de paño con terciopelo negro, la rodadura de vitan negro al cogote. = Otra á medio uso tambien de paño con galon negro. = Un cobertor verde con su tirana de coral y ramos pagizos, de dos piernas y media. = Un Jubon de estameña negra con el cuerpo usado y las mangas nuevas. = Un almirez grande con mano de metal. = Dos cazas pequeñas de alfojar una nueva y la otra mellada á la boca. = Seis cubiertos de alquinia poco usados. = Dos costales uno usado y otro nuevo de estopa gallega. = Una saca de angeo, remendada, bastante ancha, que estaba tapando pescado. = Tres pares de medias negras, uno remendado al zancajo, otro recién cabeceado, y el otro nuevo. = Un pañuelo negro de cuadros bastante grande. = Dos pañuelos franceses de color de café, con las orillas pagizas, el mayor dibujada y el otro tirada. = Dos almohadas blancas de lienzo inglés á menos de medio uso, con guarniciones. = Una manta nueva peluda. = Arroba y media de jabon. = Catorce libras de pescado. = Doce sartas de chorizos bastante grandes. = Dos pernils de tocino fresco. = Arroz. = Higos. = Piñones. = Garbanzos. = Y muelas.

*Insértese. = Arrieta.*

*D. Gregorio Cantalapiedra, Alcalde constitucional de esta villa de Medina del Campo, que como tal ejerce la jurisdiccion en ella y su Partido por ausencia del Señor Juez, de que el infrascrito Escribano da fé.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía colativa que en la Iglesia Parroquial de la villa de Rodilana, de este Partido, fundó y dotó Don Alberto Manrique, que se halla vacante por fallecimiento de Don Saturnino Manrique, su último poseedor, para que en el término de treinta días se presenten en este Tribunal por la Escribanía del infrascrito á deducirle en forma; en la inteligencia que pasado que sea dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Medina del Campo á 29 de Mayo de 1845. = Gregorio Cantalapiedra. = Por mandado de su Señoría, Antonio Macedo y Prada.

*Insértese. = Arrieta.*

*Don Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido, ect.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días á todos los que se crean con derecho á la adjudicacion de los bienes, derechos y acciones que constituyen la dotacion de la Capellanía Patronato Real de legos que en la Iglesia de Santa María del Castillo del Despoblado de Valdefuentes fundaron Mateo Rubio y su muger Nicolasa Rodriguez, vecinos que fueron del mismo en el año de mil quinientos noventa y cinco, la cual se halla vacante por fallecimiento del poseedor ó sirviente último Don Antonio Santander, Presbítero, vecino que fué de Alaejos, para que dentro del mismo se presenten á deducirle en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin que lo hayan verificado se seguirá el expediente en su ausencia y rebeldía, y las diligencias que se practiquen se entenderán con los estrados de este Tribunal, y les parará entero perjuicio, todo lo cual tengo acordado en el expediente promovido por Vicente, María Josefa y Vicenta Hernandez, vecinos de Alaejos, en reclamacion de los bienes referidos. Dado en la Nava del Rey Mayo 8 de 1845. = Pedro Pascual de la Maza. = Por mandado de su Señoría, Pedro Cuadrillero Pisador.

*Insértese. = Arrieta.*

ANUNCIOS.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el Convento de Monjas de la Laura de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 15 de Junio próximo de once á doce de su mañana donde se verificará el

remate, estando de manifiesto el pliego de condiciones, no admitiéndose mayor postura que la de 3,476 rs. que importa el presupuesto formado por el Arquitecto del ramo. Valladolid 29 de Mayo de 1845. — Domingo Gutierrez Calderon.

den acudir al almacén en donde están depositados, sito en el Fuerte de San Benito de esta Ciudad; en la inteligencia que los compradores pagarán en el acto su importe en la Pagaduría militar de este Distrito, en metálico. Valladolid 4 de Junio de 1845. — J. Pablo Dorliac.

*Insértese. = Arrieta.*

Administración de la Imprenta nacional. — A fin de facilitar la adquisición de la Constitución de la Monarquía española, sancionada por S. M. en 23 de Mayo último, remito con esta fecha treinta ejemplares de la misma á la Administración de Correos de esa Capital, donde se expendrán á veinte y un cuartos cada uno; y en cumplimiento de lo que S. M. me tiene prevenido lo pongo en conocimiento de V. S., rogándole que se sirva disponer lo conveniente para que se anuncie dicha venta en el Boletín oficial de la de su digno mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1845. — Manuel Breton de los Herberos. — Señor Cefe político de Valladolid.

*Insértese. = Arrieta.*

Por acuerdo del Ayuntamiento de Castronuño se subastan en público remate los pastos de la próxima invierno del Monte de la Rinconada y Dehesa de Carmona, pertenecientes á sus Propios, tasados los del primero en doce mil y quinientos reales, y los de la segunda en cuatro mil cuatrocientos, bajo de las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, cuyo remate está señalado para el día 15 del próximo Junio en dicha villa de diez á doce de su mañana y sitio del Hospital; la persona que quiera interesarse en dichos remates concorra en el día, sitio y hora citados, que le será admitida la postura ó mejora que hiciere siendo arreglada, á cuyo fin se hace notorio al público por medio del presente. Castronuño 31 de Mayo de 1845. — El Presidente, Luis Vazquez.

*El Intendente militar del Distrito de Castilla la Nueva.*

Hago saber: Que debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeúntes en este distrito militar de Castilla la Nueva, que comprende las Provincias de Madrid, Mancha, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Segovia, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1846; he dispuesto que el único remate se verifique en los estrados de esta Intendencia de mi cargo el día 21 de Julio inmediato desde las doce de su mañana en adelante, bajo las condiciones designadas en el pliego general aprobado por S. M. que existirá de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y en los respectivos Ministerios de Hacienda militar de las expresadas provincias, en donde y en cuyo día se admitirán proposiciones siendo arregladas, bien sea para el todo del suministro en el Distrito, bien para cada Provincia ó Partidos de ellas, y aun por especies determinadas, según mejor convenga á los licitadores que quieran interesarse en este servicio; en el concepto de que concluido el remate no se oirán mas proposiciones por ventajosas que sean. Madrid 1.º de Junio de 1845. — Francisco Santoyo — Antonio María de Olivera, Secretario.

*Insértese. = Arrieta.*

**SOCIEDAD PALENTINA.—LEONESA.**

*Dirección.*

Esta Dirección recibirá proposiciones hasta el día 30 del actual para la conducción á esta Corte de ochenta á cien mil arrobas de Carbon de Piedra y Coke desde las Minas de la Sociedad sitas en el Valle de Sabero, Partido de Riaño, Provincia de Leon. Las proposiciones podrán ser por el total de dicha cantidad ó por solo una parte de ella, y también para la conducción de la misma totalidad ó de una parte de ella desde las Minas á esta Corte, ó desde las Minas á Valladolid ó Palencia, y desde uno de estos puntos á Madrid, según pueda convenir á los sujetos que hagan las proposiciones. Estas deberán expresar el precio de transporte en toda la línea ó en la parte de ella que el proponente ofrezca recorrer y la época en que se proponga efectuarlo; en el concepto de que el precio mas alto que esta Dirección podrá admitir será el de cuatro y medio reales arroba en la totalidad de la línea. Madrid 1.º de Junio de 1845. — El Director, Joaquin de Tutor. — El Secretario, José María Gomez de Salazar.

NOTA. *En esta Ciudad de Valladolid se presentarán las proposiciones á Don José Manglano, que vive Plazuela del Rosario.*

*Don Juan Pablo Dorliac, Comisario de Guerra de los Ejércitos nacionales, y Ministro de Hacienda militar de esta Provincia.*

Hago saber: Que por disposición del Señor Intendente militar de este Distrito, debe procederse el día 12 del corriente á las doce de su mañana al remate de varias prendas y efectos procedentes de los Cuerpos Francos de este Distrito. Las personas que quisieren interesarse en su compra, pue-

El día 4 del corriente se estravió en esta Ciudad una burra negra, esquilada, alta y de cinco años de edad, bastante vareada, tenía una albarda grande cubierta de estera y un pellejo blanco á la cabecera. La persona que supiese de su paradero se servirá entregarla ó dar aviso á Bernardino Santos, calle de San Benito núm. 9, quien dará mas señas y el hallazgo.

**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta Provincia correspondiente á la última quincena del mes de Mayo.*

Principales Mercados.	FANEGA CASTELLANA.						LIQUIDOS.				CARNES.		
	Triego. Reales.	Centeno. Reales.	Morcajo. Reales.	Cebada. Reales.	Garbanzos. Reales.	Alubias. Reales.	Arroz. Reales.	Acetite. Reales.	Vino. Reales.	Aguardiente. Reales.	Vaca. Cuartos.	Carnero. Cuartos.	Tocino. Cuartos.
Peñañel. . . . .	23 á 24	11	15	10½	80	"	28	50	13	28	9	"	17
Medina del Campo. . .	24	11	14	10½	67	68	28	50	12½	59	9	"	16
Rioseco. . . . .	25	"	18	12	82	64	"	50	19	44	10	"	24
La Seca. . . . .	26	11	"	11	70	"	"	44	12	"	10	"	"
Olmado. . . . .	24	11	"	11	64	"	"	47	12	"	9	"	"
Valoria la Buena. . . .	24 á 26	10 á 12	"	12 á 13	70 á 74	"	34 á 36	50	11 á 12	44 á 46	7	8	14
Nava del Rey. . . . .	23	10	"	10½	86	"	"	43	13	24	10	"	18

Valladolid 3 de Junio de 1845. — Laureano de Arrieta.

Valladolid : Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.